



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

DISPOSICION N **4556**  
BUENOS AIRES, 01 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005314-09-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FADA PHARMA S.A solicita el cambio de condición de expendio para el producto denominado IBUZIDINE / IBUPROFENO forma farmacéutica y concentración: comprimidos 400mg, autorizado por el Certificado N° 44.651.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, del Decreto N° 150/92 y las disposiciones 857/89 de la Ex Subsecretaria de Regulación y Control sobre las autorizaciones de cambio de nombre y cambio de condición de expendio.

Que existen en plaza productos con similar formulación y su condición de expendio es la peticionada.

Que a fojas 36 obran los informes técnicos favorables de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

*[Firma manuscrita]*



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los  
Decretos Nros 1.490/92 y 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma FADA PHARMA S.A propietaria de la especialidad medicinal denominada IBUZIDINE / IBUPROFENO forma farmacéutica y concentración: comprimidos 400mg a cambiar la condición de expendio que en lo sucesivo será de VENTA LIBRE.

ARTICULO 2º. - Acéptanse los proyectos de prospectos de fojas 30 A 35 y los proyectos de rótulos de fojas 27 a 29.

ARTICULO 3º. - Practíquense las atestaciones correspondientes en el Certificado N° 44.651 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición junto con los

M.S.  
[Firma]



DISPOSICION N° **4556**

*"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

proyectos de rótulos y prospectos autorizados. Cumplido, archívese  
PERMANENTE.

Expediente nº 1-0047-0000-005314-09-3

DISPOSICION N° **4556**

99

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.